

---

# DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GALENA PARK

14705 Woodforest Boulevard  
Houston, Texas 77015  
832-386-1000

[www.galenaparkisd.com](http://www.galenaparkisd.com)

---

10 de julio de 2025

Estimados Padres de familia/Tutores de Galena Park ISD:

A partir del año escolar 2025-2026, una nueva ley en Texas (HB 1481) establece que los distritos escolares deben limitar el uso de dispositivos de comunicación personal por parte de los estudiantes durante el día de clases. Para cumplir con la ley HB 1481, todos los dispositivos electrónicos de los estudiantes deberán permanecer en casa o estar apagados y guardados durante el día de instrucción. Los estudiantes no podrán usar dispositivos personales **en ningún momento** del día de clases. Esta política tiene como objetivo reducir las distracciones, proteger la privacidad de los estudiantes y fomentar el aprendizaje.

**¿Qué se considera un Dispositivo de Comunicación Personal?**

- Teléfonos celulares
- Relojes inteligentes
- Tabletas
- Buscapersonas (*Pagers*) u otros dispositivos electrónicos

**Política de Galena Park ISD (vigente a partir de agosto de 2025):**

- Se recomienda a los estudiantes que dejen los dispositivos en casa
- Los dispositivos deben estar apagados y guardados de manera segura durante el día de clases
- No se permite su uso durante las clases, los cambios de clases ni el almuerzo

**Excepciones a la regla:**

- Estudiantes con un IEP o Plan 504 que requiere acceso a dispositivos
- Estudiantes con órdenes médicas por necesidades de salud
- Estudiantes a quienes un administrador escolar haya otorgado permiso por razones legales o de seguridad
- Dispositivos proporcionados por la escuela específicamente para instrucción y aprendizaje

**¿Cuándo entra en vigor?**

- La política comenzará a aplicarse el primer día de clases, en agosto de 2025
- Se compartirán detalles completos en el *Manual del Estudiante* y en los eventos de regreso a clases

**Violaciones de la ley HB 1481 y sus consecuencias:**

Primera infracción: Advertencia verbal

Segunda infracción: El estudiante recibirá una bolsa con candado para colocar el dispositivo, la cual se podrá abrir al terminar el día de clases

Tercera infracción: Detención y/o Suspensión en la Escuela (ISS, por sus siglas en inglés) y el dispositivo será asegurado en una bolsa con cierre

Cuarta infracción y en adelante: Se aplicarán consecuencias de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*

Gracias por su apoyo para fomentar un ambiente de aprendizaje más enfocado, seguro y respetuoso para todos los estudiantes. Si tienen alguna pregunta, por favor comuníquense con la escuela de sus hijos o visiten

[www.galenaparkisd.com](http://www.galenaparkisd.com).

Atentamente,



John Moore,  
Superintendente de Escuelas